

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

276 *ORDEN INT/3979/2007, de 21 de diciembre, de corrección de errores de la Orden INT/3724/2007, de 11 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2007 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, habiéndose detectado los siguientes errores, mediante la presente Orden se procede a su corrección.

Primero.—Anexo III. En el puesto con número de orden 228 y código de puesto 5042970. Donde dice:

«G.P: G4;

A.F: A2;

Categoría: OFICIAL DE ACTIV. TECNICAS Y PROFESIONALES;

Especialidad/Titulación: MONTAJE Y MANT. DE INSTAL. DE FRIO, CLIMAT. Y PRODU. DE CALOR»

Debe decir:

«G.P: G2;

A.F: A3;

Categoría: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Especialidad/Titulación: DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL»

Segundo.—Anexo III. En el puesto con número de orden 224 y código de puesto 5002504. Donde dice:

«Observaciones: TRABAJO SOCIAL. Titulares deben desplazarse a Centros de diversas localidades.»

Debe decir:

Este apartado no debe contener texto alguno.

Tercero.—Anexo III. El puesto con número de orden 193 y código de puesto 4976026 no debe figurar en el anexo III; sin que el resto de puestos vea alterado su número de orden.

Dado el contenido de las modificaciones realizadas, el plazo de presentación de solicitudes para las plazas mencionadas en los apartados primero y segundo queda ampliado en quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Madrid), pudiendo inter-

ponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Mercedes Gallizo Llamas.

277 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, y se fija el calendario de realización de la primera prueba.*

En virtud de lo dispuesto por la base 4.3 de la Resolución de este Centro Directivo, de 5 de octubre de 2007 (BOE núm. 254, de 23 de octubre), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos a la oposición, con indicación, para cada aspirante, del número de orden, de la fecha de realización de la primera prueba y del idioma o idiomas elegidos para la realización de los ejercicios correspondientes.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, calle María de Molina, número 50, teléfono 060; en la Subdirección General de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana, dependiente del Ministerio del Interior, calle Rafael Calvo, número 33, teléfono 902 150 002; en la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pío XII, número 50, de Madrid; en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía, y en la página web www.policia.es

Segundo. *Excluidos y causas de exclusión.*—Aprobar y hacer pública en anexo I a la presente Resolución y en las dependencias a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.
- (C) Instancia fuera de plazo.
- (D) Falta requisito de titulación.
- (E) Falta permiso de conducir B o B-1.
- (F) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen o haberlo efectuado fuera de plazo.
- (G) Instancia mal cumplimentada.
- (H) Falta requisito nacionalidad española.
- (I) No haber remitido el certificado del INEM o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita no haber recha-